



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRKO PERAZUELA MARTINEZ

FEDATARIO
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL

Reg. N° 250 Fecha 18-03-05

Resolución Ministerial

No. 139.....-2005-MIMDES

Lima, 04 MAR. 2005

Vistos, la Carta de Donación de fecha 07 de octubre de 2004, emitida por la entidad donante EMMAUS INTERNATIONAL, con sede en la ciudad de Alfortville, Francia, a favor de la asociación Centro de Promoción Social de la Iglesia PROSOI;

CONSIDERANDO:

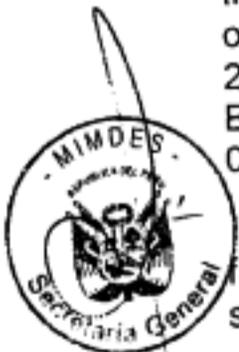
Que, mediante el documento de vistos, la entidad donante EMMAUS INTERNATIONAL, con sede en la ciudad de Alfortville, Francia, ha efectuado una donación de trescientos noventa (390) bultos conteniendo ropa usada, zapatos usados, maletas, mochilas, bolsos, armarios pequeños y juguetes con un peso aproximado de 10,000.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de €/. 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS Y 00/100 EUROS) a favor de la asociación Centro de Promoción Social de la Iglesia PROSOI, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No 70A023463 y el Certificado Fitosanitario de fecha 14 de setiembre de 2004;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 058-2000/PCM-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 023-5-068505 de fecha 17 de octubre de 2000;

Que, la donación será destinada para apoyar gratuitamente a las familias de menos recursos económicos del Departamento de Piura, la misma que será distribuida por la asociación Águilas Emaús Piura;

Que, a través del Informe No. 024-2005-MIMDES-DGP, el Director General de Planeamiento encargado de las funciones de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ratifica el Informe Técnico No. 205-2004-MIMDES-OCI de la Oficina de Cooperación Internacional a través del cual se recomienda la elaboración de la Resolución de Aprobación de Donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH, la Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES que aprueba la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI y la Resolución Ministerial No. 005-2005-MIMDES;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRKO PERALTELLA MARTINEZ
FEDATARIO
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL

Req. N° 200 / Fecha: 03.05

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante EMMAUS INTERNATIONAL, con sede en la ciudad de Alfortville, Francia, consistente en trescientos noventa (390) bultos conteniendo ropa usada, zapatos usados, maletas, mochilas, bolsos, armarios pequeños y juguetes con un peso aproximado de 10,000.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de €/ 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS Y 00/100 EUROS) a favor de la asociación Centro de Promoción Social de la Iglesia PROSOI.

Artículo 2.- El Centro de Promoción Social de la Iglesia PROSOI, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega – Recepción de los bienes donados a los beneficiarios, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

firma original

ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social

